

2003/236/6/172/2

CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En las ciudades de Neuquén (Argentina) y de Valdivia (Chile), a 22 días del mes de noviembre del año dos mil tres, entre la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, Institución de Educación Superior de la República de Chile, representada por su Rector CARLOS AMTMANN MOYANO, por una parte, y por la otra la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Institución de Educación Superior de la República Argentina, representada en este acto por su Rectora ANA PECHEN D'ANGELO, se acuerda celebrar el presente convenio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, históricamente, se han establecido lazos de colaboración y diálogo entre autoridades, dirigentes empresariales y académicos de Neuquén y Río Negro con sus contrapartes en la Región de Los Lagos. Así, en una sistemática tarea de integración se han ido construyendo vías de trabajo conjunto y de asociatividad cuyos primeros frutos ya son visibles y tienen una gran proyección.

SEGUNDO: Lo anterior, define un espacio de oportunidades que demandan de las Universidades sus capacidades para respaldar a las políticas públicas y a los esfuerzos privados orientados a la integración y al desarrollo de proyectos de interés común.

TERCERO: Que la Universidad Austral de Chile y la Universidad Nacional del Comahue reconocen tener intereses comunes compartidos respecto de la interacción intelectual entre ambos organismos y el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación tecnológica, la formación de recursos humanos avanzados y la extensión cultural.

ACUERDAN:

PRIMERO: En mérito de lo expresado en los considerandos anteriores, la Universidad Austral de Chile y la Universidad del Comahue por el presente instrumento acuerdan celebrar un Convenio orientado a:

a) Desarrollar actividades académicas conjuntas en los ámbitos de docencia de pre y postgrado, investigación, rescate y extensión del patrimonio cultural.

b) Contribuir a la elaboración de fundamentos técnicos y políticos para el desarrollo integrado de la gran región patagónica del cono sur de América Latina y

H. B. A.

conformar un referente técnico para los procesos de desarrollo regional.

c) Aportar académicamente al desarrollo de sectores estratégicos, tales como el forestal, acuícola, turismo, transportes, medicina, social y rural.

d) Contribuir al análisis y monitoreo del proceso de integración interregional y en particular con proyectos relacionados con el corredor bioceánico Bahía Blanca-Neuquén-Valdivia-Corral, y con la Cuenca Lacar-Valdivia.

SEGUNDO: Para los objetivos indicados las Universidades acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

1. Constituir grupos temáticos tendientes a lograr homologaciones curriculares en cuyo marco se realice intercambio de docentes y estudiantes;
2. Diseñar conjuntamente procesos de autoevaluación y de acreditación de programas de pre y postgrado;
3. Desarrollar líneas de investigación cooperativas y de colaboración en las áreas de interés identificadas;
4. Organizar conjuntamente conferencias, seminarios y talleres en las áreas de interés identificadas;
5. Desarrollar publicaciones conjuntas e intercambio de publicaciones;
6. Presentar proyectos conjuntos a instancias públicas y privadas de ambos países y de la colaboración internacional.

TERCERO: Para la implementación y realización práctica del presente Convenio, cada parte nombrará un Director de Programa de Intercambio, que será designado por los respectivos Rectores. Para cada tipo de actividad en el marco del presente Convenio se suscribirá un acuerdo específico.

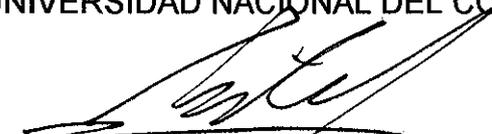
CUARTO: La colaboración iniciada bajo los términos del presente Convenio, tendrá una duración indefinida, pero cada parte se reserva el derecho de ponerle término, notificando por escrito a la otra con seis meses de anticipación, a lo menos.

QUINTO: El presente Convenio se extiende y firma en seis ejemplares de igual tenor y fecha.

U. de C.



CARLOS CALDERON
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



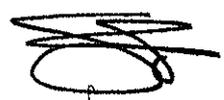
CARLOS AMTMANN MOYANO
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

CONCURREN A ESTA FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGOS DE HONOR:

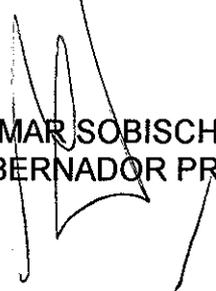


MARTA MEZA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA

BERNARDO BERGER
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



GUILLERMO SCHWARZENBERG
PRESIDENTE DE CODEPROVAL



JORGE OMAR SOBISCH
INTENDENTE GOBERNADOR PROVINCIA DE NEUQUEN

U. P. e.